

**ACTA DE LA 222ª SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
22 DE FEBRERO DE 2022**

En Sesión presencial a las 16 horas del día 22 de febrero de 2022, dio inicio la 222ª Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración del Cuórum legal. -----

Presidencia. María Guadalupe Olivier Téllez, **Presidenta del Consejo Técnico y Titular de la Secretaría Académica** -----

Secretaría. Benjamín Díaz Salazar, **Titular de la Secretaría del Consejo Técnico y de la Dirección de Planeación** -----

Consejeras: -----

María de los Ángeles Abril Boliver Jiménez, **Titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria**; Rosenda Ruiz Figueroa, **Titular de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico**; Rosalía Menéndez Martínez, **Titular de la Coordinación de Posgrado**; Ruth Angélica Briones Frago, **Titular de la Coordinación del Área Académica 4ª Tecnologías de Información y Modelos Alternativos** -----

Persona invitada: -----

Roberto Carlos Martínez Medina, **Titular del Departamento de Servicios Escolares.** -----

Las personas integrantes del Órgano Colegiado emitieron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.01/222ª.SO/2022	Se toma nota de la lista de asistentes y de la integración del cuórum para esta Sesión del Consejo Técnico y así mismo se hace de conocimiento de que a partir de esta fecha el Lic. Roberto Carlos Martínez Medina, Titular del Departamento de Servicios Escolares será invitado permanente de este Consejo Técnico.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día-----

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, las personas integrantes aprobaron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.02/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico acordó aprobar por unanimidad de votos el Orden del Día para la presente Sesión.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la 221ª Sesión Ordinaria de 2022. En desahogo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 221ª Sesión Ordinaria de 2022, las personas integrantes aprobaron lo siguiente: -----

Número	Acuerdos
C.T.03/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, el Acta de la 221ª Sesión Ordinaria de 2022, realizada el 01 de febrero del mismo año.

4. Asuntos de Atención de estudiantes: -----

- Certificados de Educación Media Superior con promedio general menor a 7.0;
- Certificados de Educación Media Superior con invasión de ciclo;
- Certificados de Educación Media Superior carentes de validez oficial;
- Certificado de Educación Media Superior que no avala estudios de bachillerato, solo carrera Técnica;
- Estudiante que presenta situación con respecto acreditar la materia 7438 Prácticas Profesionales I - Semestre 7º correspondiente a la licenciatura de Administración Educativa;
- Solicitudes de Recursamiento y/o Extraordinarios de estudiantes de las Unidades de la CDMX.

Número	Acuerdos
C.T.4.1/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, derivado del análisis realizado por este Órgano Colegiado, a 13 casos de estudiantes con dictamen de Certificados de Educación Media Superior carentes de validez oficial; aplicar el Reglamento de Estudios de la UPN: <i>ARTÍCULO 1.- Las disposiciones del presente reglamento son de observancia general y obligatoria para la Universidad Pedagógica Nacional y Unidades UPN en las entidades federativas que adopten su aplicación.</i> <i>ARTÍCULO 5.- Para realizar los estudios de licenciatura en la Universidad, será necesario haber concluido satisfactoriamente el nivel de educación media superior.</i> <i>ARTÍCULO 6.- Para seleccionar a sus estudiantes, la Universidad considerará los procedimientos y requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente a cada proceso de admisión.</i> <i>ARTÍCULO 11.- Serán requisitos indispensables para ingresar a la Universidad, los siguientes:</i> <i>Fracción IV.- Presentar acta de nacimiento certificada y certificado de bachillerato; y</i> <i>ARTÍCULO 18.- La condición de estudiante se perderá en los siguientes casos:</i> <i>Cuando se abstenga de entregar la documentación necesaria para cursar los estudios de licenciatura;</i> <i>ARTÍCULO 80.- El Consejo Técnico o la instancia correspondiente en las Unidades UPN, sancionará al estudiante según la gravedad del caso en los siguientes supuestos:</i> <i>III.- Baja definitiva en los siguientes casos:</i> <i>a) Presentar por cualquier medio algún documento oficial, carente de validez oficial, apócrifo o alterado sea cual fuere su origen y destino;</i> <i>c) Cuando se configure la invasión de nivel educativo, por no contar con un certificado que acredite los estudios del nivel bachillerato;</i> Se solicitó proceder conforme lo conducente al secretariado de este H. Consejo Técnico.
C.T.4.2/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, derivado del análisis realizado por este Órgano Colegiado, a 09 casos de estudiantes con dictamen de Certificados de Educación Media Superior con invasión de ciclo; aplicar el Reglamento de Estudios de la UPN, además de apegarse a los acuerdos emitidos por la SEP, de ampliación de plazo y aplicar el criterio de atender algunos asuntos de las posibles afectaciones por la pandemia SARS COVID 19. Se solicitó proceder conforme lo conducente al secretariado de este H. Consejo Técnico.
C.T.4.3/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, derivado del análisis realizado por este Órgano Colegiado, al caso de una estudiante de una Unidad de Toluca, respecto al Certificado de Educación Media Superior que no avala estudios de bachillerato, solo carrera Técnica, este H. Consejo dictaminó aplicar el Reglamento de Estudios de Licenciatura de esta casa de Estudios. Se solicitó proceder conforme lo conducente al secretariado de este H. Consejo Técnico.

C.T.4.4/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, derivado del análisis realizado por este Órgano Colegiado, a 03 casos de estudiantes con dictamen de Certificados de Educación Media Superior con promedio general menor a 7.0; este H. Consejo acordó aplicar el Reglamento de Estudios de Licenciatura de esta casa de Estudios, con una excepción ya que la Institución incurrió en un error administrativo. Se solicitó proceder conforme lo conducente al secretariado de este H. Consejo Técnico.
C.T.4.5/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, derivado del análisis realizado por este Órgano Colegiado, respecto a una Estudiante que presenta situación con respecto acreditar la materia 7438 Prácticas Profesionales I - Semestre 7º correspondiente a la licenciatura de Administración Educativa; se hizo de conocimiento a este H. Consejo Técnico de esta situación y se avaló autorizarle la inscripción en el periodo correspondiente. Se solicitó proceder conforme lo conducente al secretariado de este H. Consejo Técnico.
C.T.4.6/222ª.SO/2022	El Consejo Técnico analizó y acordó aprobar por unanimidad de votos, las Solicitudes de Recursamiento y/o Extraordinarios de estudiantes de las Unidades de la CDMX. Con respecto a la licenciatura de Educación Preescolar con TIC,s misma que está en proceso de cancelación y según la oferta que realice cada Unidad, una vez examinado por la Dirección de Unidades y realizar la resolución emitida por la misma. Se solicitó proceder conforme lo conducente al secretariado de este H. Consejo Técnico.

5. Asuntos Generales. No hubo asuntos generales.

Una vez desahogada la agenda, al no haber más asuntos, se dio por concluida la 222ª Sesión Ordinaria del Consejo Técnico a las 17 horas con 20 minutos de la fecha indicada. -----

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENCIA



MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

SECRETARÍA



BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR